



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CUENCA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Promoción Empresarial y Empleo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

El Ayuntamiento de Cuenca ha de someter la aprobación de sus presupuestos al Ministerio de Hacienda al objeto de someterla a informe previo y vinculante de este Organismo, en cumplimiento del artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y por aplicación del artículo 11 de Real Decreto ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado siguiendo estrictamente los últimos informes remitidos al respecto por el Ministerio de Hacienda y el informe de tesorería que obra incorporado al expediente.

FECHA DE FIRMA: 16/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DCZ70CA44D46421B1D1379E36D0D5A8EC74

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2DEB7C9CA52EFAA47AF

NOMBRE: MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL



Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

El artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, exige incluir en la memoria que acompañe a los presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- a) Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- b) Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

El Ayuntamiento recoge en el capítulo I de ingresos los correspondientes cesión de impuestos estatales, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto de Actividades Económicas.

En relación con los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, sobre vehículos de tracción mecánica y sobre actividades económicas, sería necesario **que las estimaciones iniciales se limiten al importe del padrón aprobado para 2021, sin que sea admisible el incremento de aquellas basado en una mera expectativa de liquidación de nuevas altas.**

Debido a que los padrones están por el momento sin aprobar, se utilizan como previsiones iniciales los indicados por la Tesorera Municipal en su informe de fecha 10 de Diciembre de 2021.

Se ha recibido escrito de fecha 18/10/2021 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en el que comunica las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponden al Ayuntamiento de Cuenca para 2022 (se adjunta al expediente)

Siguiendo los criterios expuestos, se realizan las siguientes previsiones en el CAPITULO I DE INGRESOS comparadas con el ejercicio anterior:

Orgánica	Económica	Descripción	PREV.INICIALES 2021	Orgánica	Económica	Descripción	PREV.INICI 2022
01	10000	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	1.099.960,00	01	10000	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	1.174.030,00
01	11200	DE NATURALEZA RUSTICA	476.889,32	01	11200	DE NATURALEZA RUSTICA	476.889,32
01	11300	DE NATURALEZA URBANA	14.438.605,01	01	11300	DE NATURALEZA URBANA	14515499,7
01	11302	IBI. DERIVACION RESPONSABILIDAD	0,00	01	11302	IBI. DERIVACION RESPONSABILIDAD	94309,09
01	11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	68.252,88	01	11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	68.252,88
01	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.969.100,66	01	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.969.100,66
01	11600	IMP.INC.VAL.TERREN.DE NATURALEZA URBANA	2.646.297,33	01	11600	IMP.INC.VAL.TERREN.DE NATURALEZA URBANA	2189160,30
01	11601	INSPECCIONES IVTNU	43.000,00	01	11601	INSPECCIONES IVTNU	22901,39
01	13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.000.000,00	01	13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.000.000,00
01	13001	INSPECCIONES IAE	0,00	01	13001	INSPECCIONES IAE	21049,20
						TOTAL CAPITULO I	22531192,54

Respecto al **CAPITULO II**, el último informe ministerial estimó que las previsiones iniciales del ICIO han “importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios”. El informe de tesorería atiende a tal criterio y prevé la cantidad de 797.839,21 € que constituye la consignación inicial.

El Impuesto de gastos suntuarios grava el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación y disfrute de dicho aprovechamiento, no habiéndose producido variaciones en los cotos existentes en el municipio, por lo que se consigna la cantidad de los ejercicios anteriores.

Se toman como consignación inicial las cantidades que el Ministerio de Hacienda ha comunicado al Excmo. Ayuntamiento las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponden al Ayuntamiento de Cuenca para 2022 (se adjunta como Anexo).



El Capítulo II de ingresos se presenta con las siguientes cantidades:

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
01	21000	OTROS I.INDIRECTOS (I.V.A)	1.060.540,00
01	22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	12.600,00
01	22001	Impuesto sobre la cerveza.	5.230,00
01	22003	Impuesto sobre las labores del tabaco.	120.330,00
01	22004	Impuesto sobre hidrocarburos.	275.130,00
01	22006	Impuesto sobre productos intermedios.	250,00
01	29000	IMPUESTOS SOBRE CONST.,INSTAL.Y OBRAS	797.839,21
01	29001	IMP.CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA,INSPECCION	23376,70
01	29100	GASTOS SUNTUARIOS	10.908,62
TOTAL CAPÍTULO II			2306204,53

CAPITULO III (Tasas y otros ingresos): Se realizan consignaciones iniciales atendiendo a la prudencia que se nos ha exigido en informes ministeriales anteriores. Así, se tiene en cuenta únicamente el importe del padrón en los conceptos en que el cobro se realiza a través de este instrumento y se consigna la media de recaudación de los dos últimos ejercicios en el resto de los casos.

El detalle es el siguiente:

Se consigna un importe total de 13.593.050,52 €

01	30000	SUMINISTRO DE AGUA	3.213.366,99
01	30002	SUMINISTRO AGUA (CERRADOS)	0,00
01	30100	ALCANTARILLADO	1.190.522,46
01	30200	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS	3.356.186,94
01	30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00
01	30400	TASA DEPURACION.	1.508.218,33
01	30500	EXTINCION DE INCENDIOS	8.281,44
01	32300	SERVICIOS URBANISTICOS	130.214,93
01	32301	SERVICIOS URBANISTICOS (TIR Y S.ANTON)	0,00

01	32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	20.241,91
01	32600	GRUA	36.504,52
01	32700	REPLANTEO, DIRECCION Y LIQUIDACION	18.414,44
01	32901	AUTO-TAXI Y VEHICULOS ALQUILER	600,40
01	32902	SERVICIOS ESPECIALES TRANSPORTE Y OTROS	0,00
01	32905	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA	2.813,75
01	33100	ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENT	766.616,68
01	33101	Tasa por entrada de vehículos. INSPECCION	18.287,22
01	33105	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA	232.000,00
01	33400	CALAS Y ZANJAS	0,00
01	33500	MESAS Y SILLAS	110.235,63
01	33700	OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO	755.107,93
01	33701	INSPECCIÓN.TASA OCUP. SUBSUELO, SUELO Y V	0,00
01	33901	PUESTOS Y BARRACAS	119.703,67
01	33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	1.858,79
01	33903	OCUPACION VIA PUBLICA CAJEROS Y VENTANAS	7.754,55
01	34100	AYUDA A DOMICILIO	145.000,00
01	34200	PRECIOS PUBLICOS ESCUELA DE MUSICA	170.789,32
01	34201	ACTIVIDADES JUVENILES	6.005,60
01	34202	SERVICIOS EDUCATIVOS (ESCUELA DE VERANO)	1.086,14
01	34400	TAQUILLAS Y OTROS INGRESOS	4.500,00
01	34900	MATRIMONIOS CIVILES	4.166,45
01	34901	PUBLICACIONES Y EDICIONES	0,00
01	34902	VENTA LIBROS EDITADOS POR AYUNTAMIENTO	0,00
01	34903	UTILIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00
01	34904	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	4.296,86
01	35000	PARA EJECUCION DE OBRAS	0,00
01	35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.BOMBEROS	181.669,78
01	36001	VENTAS (CHATARRA,...)	0,00
01	38900	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	50.000,00
01	39120	MULTAS (TRAFICO)	648.599,66
01	39190	INFRACCIONES URBANÍSTICAS	41.991,61
01	39211	RECARGO DE APREMIO	360.654,47
01	39300	INTERESES DE DEMORA	144.182,46
01	39401	INGRESOS POR RETENCIONES AL PERSONAL EN NO	11.480,50
01	39700	INGRESOS POR APROVECH.URBANISTICOS	75.394,79
01	39800	Indemnizaciones de seguros de no vida.	2.270,00
01	39900	MATRICULAS (CURSOS, CONFERENCIAS,EXAMEN	30.000,00
01	39901	OTROS	76.628,04
01	39902	OTROS (COSTAS PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO	52.447,11
01	39904	otros ingresos (colaboracion mejora recaudacion)	62,45
01	39905	OTROS (TARJETA DE TRANSPORTE)	1.747,12
01	39906	Otros ingresos diversos.	81.676,18
01	39908	Otros ingresos diversos (Ejecuciones subsidiarias)	1.471,40

FECHA DE FIRMA: 16/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA44D46421B1D379E36D0D5A5EC74

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2DEB7C9CA52EFAA47AF



CAPITULO IV (Transferencias Corrientes):

Se consignan únicamente las transferencias para las que el Ayuntamiento dispone de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales o Administraciones Públicas y cuya documentación se adjunta al expediente y se pone a disposición del Ministerio de Hacienda.

El detalle es el siguiente:

42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACI	11.590.910,00
45003	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(PLAN CONCERT	551.383,05
45004	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(AYUDA DOMICI	604.517,52
45031	DE LA ADMON.GRAL.C. AUTONOMA (A.INFA	70.000,00
45033	DE LA ADMON GRAL C.AUT (CENTRO MUJE	146.937,09
46102	DE DIPUTACIONES (CONVENIO BOMBEROS	240.000,00
49100	Del Fondo de Desarrollo Regional (DUSI)	31.228,62
TOTAL CAPITULO IV		13234976,28

CAPITULO V (Ingresos patrimoniales):

Las previsiones iniciales se fundan en contratos o convenios en vigor, que se incorporan al expediente. Las concesiones administrativas se calculan conforme a la media de recaudación efectiva de los dos últimos ejercicios, según el informe de tesorería igualmente incorporado.

Se está intentando desde el servicio de patrimonio mejorar la explotación de los bienes patrimoniales y licitar las posibles concesiones demaniales para aumentar el ingreso en esta partida.

Orgá-nica	Econó-mica	Descripción	Previsiones Iniciales
01	54100	PRODUCTO DEL ARRENDAM.DE FINCAS URBANAS	23000,00
01	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	521467,35
01	55400	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALES	400.000,00
01	55402	COMPENSACION COMISION PROV. MONTES 15 %	87.000,00
01	55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	250.000,00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO 2022.....			1281467,35

CAPITULO VI (Enajenación de Inversiones Reales): No se prevén en el futuro ejercicio ventas de inmuebles, por lo que sigue sin consignarse cantidad alguna en este capítulo

CAPITULO VII (Transferencias de capital):

Se consignan las subvenciones ya concedidas de otras administraciones destinadas a gastos de capital que se prevén liquidar en el próximo ejercicio. Se aporta al expediente de aprobación del presupuesto y se pone a disposición del Ministerio las resoluciones firmes de concesión y, en su caso, la justificación realizada.

No se consigna aportación por Planes Provinciales de la Diputación Provincial al haberse previsto el año pasado una aportación bienal 2021-2022.

Orgánica	Económica	Descripción	PREV.INICI 2022
01	75100	DE LA ADMINISTRACION DE LA JCCM	1533905,77
01	76100	DE DIPUTACION (PLANES PROVINCIALES)	0,00
01	79100	Del Fondo de Desarrollo Regional (DUSI)	749.486,98
		TOTAL CAPÍTULO 7	2283392,75

CAPITULO VIII (Variación de Activos Financieros): Tiene su contrapartida en gastos y por tanto no afecta a los ingresos ordinarios.

Se incluyen en este concepto los reintegros de los anticipos de pagas al personal funcionario y laboral. Está previsto un importe de 50.000.-€ para cada concepto como en el ejercicio anterior, con una consignación total en el capítulo de 100000.00.- €

CAPITULO IX (Variación Pasivos financieros): Se está realizando un gran esfuerzo por procurar una reducción neta del endeudamiento que pesa sobre el Ayuntamiento. En la línea de los dos presupuestos anteriores no se prevé la concertación de ninguna operación de crédito en el ejercicio 2022.

TERCERO. Evaluación de Gastos

FECHA DE FIRMA: 16/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA44D46421B1D379E36D0D5A5ECT4

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2DEB7C9CA52EFAA47AF

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL



Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020, el avance de liquidación del 2021, los compromisos plenarios de carácter plurianual y los contratos administrativos suscritos.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

*** CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL.**

Los cambios producidos respecto del ejercicio anterior son los siguientes:

1.- El proyecto de Presupuestos Generales del Estado se encuentra aprobado por el Congreso de los Diputados, pero no se ha culminado su aprobación definitiva. Se ha contemplado el incremento salarial del 2% que en ellos se autorizan en partidas individualizadas. El importe de estas partidas se anulará en el caso de que finalmente no se aprueben los presupuestos generales del estado y se establecerá el incremento que disponga la legislación estatal..

01	2210	12103	Otros complementos (incr, funcionarios 2%)	186.351,10
01	2210	13002	Otras remuneraciones (incremento laborales 2%)	96.161,81
01	2310	13102	Otras remuneraciones (incremento tempoales 2%)	2.520,58
01	9120	10001	Otras remuneraciones (Corporación2%)	8.129,52
01	9120	11002	Otras remuneraciones (eventuales 2%)	4.679,47
01	2210	16002	Seguridad Social (INCREM. 2%)	75.457,52

De igual forma que en el ejercicio anterior, a los gastos de personal remitidos por el Servicio de Personal se han añadido los siguientes:

- PLAN DE EMPLEO-

				Créditos
	Orgán.	Prog.	Económ.	Iniciales
	01	2411	14300	100.000,00
	01	2411	16000	20.000,00

- OTROS GASTOS-

01	2210	16005	PREVENCION E HIGIENE EN EL TRABAJO	60.500,00
01	1320	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	5.000,00
01	1360	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	3.000,00
01	9200	16200	Formación y perfeccionamiento del personal.	5.000,00
01	9200	16300	Formación y perfeccionamiento del personal.	5.000,00

HASH DEL CERTIFICADO: FE8810DC270CA44D48421B1D379E36D0D5A5ECT4
 FECHA DE FIRMA: 16/12/2021

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2DEB7C9CA52EFEA47AF

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL



- En el ejercicio 2021 se ha suscrito con la Diputación Provincial de Cuenca un convenio de colaboración para la prestación del servicio de bomberos en otros municipios de la provincia. Su ejecución está prevista para un periodo máximo de cuatro años y la totalidad de su financiación corre a cargo del órgano provincial . Los servicios que se prestan generan gasto en el capítulo I (105.000.-€) como en el capítulo II (35000.-€) No obstante, no implican ningún gasto estructural para el Ayuntamiento puesto que se financian con la aportación provincial (140.000 €) que se consigna en el estado de ingresos, en la aplicación presupuestaria 46102 (De diputaciones). Se incorpora al expediente de aprobación del presupuesto y se pone a disposición del Ministerio el Convenio firmado.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

En el **capítulo II** del estado de gastos las partidas de gastos se han equiparado a las obligaciones **reconocidas en el ejercicio anterior**. Respecto a los contratos vigentes, se han tenido en cuenta, los **compromisos plenarios** adoptados en ejercicios anteriores.

Se está realizando un gran esfuerzo en la contención del gasto de funcionamiento.

En el **Capítulo IV** sólo se han incluido las subvenciones objeto de concurrencia, las derivadas de aportaciones a Organismos Autónomos e Instituciones en las que el Ayuntamiento es Patrono o participa en su gestión y las previstas por la diferentes Concejalías. También se han incluido las previstas en la anualidad del 2021 para el programa europeo URBAN FOREST INNOVATION LAB.

En el Anexo de subvenciones se incluye el detalle de las mismas que citamos a continuación:

Orgánica	Programa	Económico	Alias	Descripción	Créditos Iniciales
01	9430	41000	08	A ORG. AUT. DE LA ENTIDAD- PPE	400.000,00
01	9430	41002	06	A ORG. AUT. DE LA ENTIDAD - DEPORTES.	2.400.000,00
01	9430	41004	09	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	1.030.000,00
01	3261	41005		A FUNDACION LUCAS-AGUIRRE LUISA NATALIO(CUENTA CONMIGO..)	20.000,00
01	9430	44900		Otras subv. sociod. mercant. de la Ent. Local (AGUAS DE CUENCA)	1.155.784,26
01	9430	44901		FUNDACION DE CULTURA	400.000,00
01	1721	45501	12	A LA COMISION PROVINCIAL DE MONTES	87.000,00
01	1621	46300	12	A MANCOMUNIDADES	56.000,00
01	9200	46600	02	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIC. (F.E.M.P)	20.000,00
01	3300	46700	04	A CONSORCIOS (MUSICA RELIGIOSA)	160.000,00
01	2310	48000		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES(ADOCU)	25.000,00
01	2311	48000		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES (CRISTO AMPARO-EN VUEST	4.000,00
01	2314	48000		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES (CARITAS-CENTRO ACOGIDA	124.813,00
01	9120	48000		ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	5.000,00
01	3261	48100		BECAS LEONARDO Y CUENCA PLUS	130.000,00
01	3300	48101		PREMIOS, BECAS, Y PENS. DE ESTUDIO (PREMIOS JOVENES INTERPRE	2.500,00
01	2310	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (UPD -VOLUNTARIADO)	2.500,00
01	2311	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS	90.000,00
01	3261	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS (UNED)	108.685,45
01	3270	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS	15.000,00
01	3300	48900	04	OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
01	3380	48900	07	OTRAS TRANSFERENCIAS (JUNTA DE COFRADIAS)	60.000,00
01	4411	48900	03	OTRAS TRANSFERENCIAS	72.200,00
01	9120	48900	01	OTRAS TRANSFERENCIAS (GRUPOS POLITICOS)	100.000,00
01	2311	48901		OTRAS TRANSFERENCIAS (CRUZ ROJA)	30.000,00
01	9120	48901	01	OTRAS TRANSFERENCIAS (CONVENIOS VARIOS)	10.000,00
01	2310	48902		OTRAS TRANSFERENCIAS(SOLIDARIDAD HERNARES -PROYECTO HOMBRE)	5.000,00
01	2311	48902		OTRAS TRANSFERENCIAS(UNIV. CASTILLA-LA MANCHA)	7.000,00
01	4320	48902	13	OTRAS TRANSFERENCIAS (MUSEO SEM. SANTA)	15.000,00
01	3261	48903		OTRAS TRANSFERENCIAS	70.000,00
01	4320	48904		OTRAS TRANSFERENCIAS(HOSTELERIA)	20.000,00
TOTAL CAPITULO IV					6675482,71

Gastos Financieros (Capítulo 3) Se prevé el devengo en presupuesto consolidado de un total de 711.748,42 euros, destinados a la atención de los intereses de las operaciones de préstamos en vigor y posible suscripción de operaciones de tesorería.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5) Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 500.000 euros, y cumplen el porcentaje exigido por la normativa.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6) Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el ANEXO de Inversiones para el ejercicio económico del 2022 siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada, tal como se detalla en este mismo expediente. La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7) Se presupuestan las aportaciones a los O.A. para inversiones y al Consorcio Ciudad de Cuenca. El detalle es el siguiente:



Orgánica	Programa	Económica	Alias	Descripción	Créditos Iniciales 2021
01	9430	71000		A ORGANIS.AUTON.ADMINIS.DE LA ENT.LOCAL (PPE)	32.632,89
01	9430	71002		A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA E.LOCAL	42.000,00
01	9430	71004		A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (INVERSIONES)	23.000,00
01	3360	76700	08	A CONSORCIOS	300.000,00
TOTAL.....					397.632,89

CAPITULO VIII (Variación de activos financieros): Se incluyen los anticipos a funcionarios y a laborales, y la partida presupuestaria tiene su contrapartida también en ingresos por importe de 100.000 €. Estas partidas se mantienen en las mismas cifras que el ejercicio anterior.

CAPITULO IX (Variación de pasivos financieros): Se realiza consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender las obligaciones derivadas de la amortización ordinaria correspondiente al ejercicio 2022 de las operaciones de crédito concertadas.

Se está tratando de corregir el excesivo endeudamiento del Ayuntamiento hasta que éste alcance niveles sostenibles. Para ello se han realizado un gran esfuerzo tanto amortizando anticipadamente operaciones de crédito, tal y como se preveía en el último plan de ajuste aprobado, como no suscribiendo ninguna nueva.

Desde el año 2019, se han cancelado las siguientes :

- Año 2019: Préstamos 2014/1/LIBERB y 2014/1/CCM por importe global de 3.640.985,69€.
- Año 2020: Préstamo 2009/1/BBVA por importe de 2.846.747,26€.
- Año 2021: Préstamos 2008/1/CAJAMA, 2009/1/BANKIA y 2009/1/CCM por importe global de 4.385.387,82€

Mediante acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2021 se aprobó inicialmente una modificación de crédito para financiar la amortización anticipada total de una de las operaciones de crédito del Fondo de Ordenación de 2019, que asciende a 636.388,11 €. El expediente de amortización está a esta fecha en periodo de exposición pública.



Se ha consignado crédito suficiente para atender el pago de intereses y capital correspondientes a la amortización ordinaria de las operaciones de crédito concertadas, de acuerdo con el estado de la deuda, con la excepción de la mencionada, para la que se tiene prevista su amortización anticipada. En caso de no aprobarse definitivamente se introducirá en las previsiones iniciales la cuantía correspondiente.

CUARTO. Nivelación Presupuestaria. Una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito concertadas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial, presentándose con mayores ingresos que gastos en cuantía suficiente para absorber las posibles devoluciones de ingresos indebidos y pagos pendientes de aplicación.

Por último, en la comunicación de la Secretaría General de Financiación autonómica y local, de fecha 9 de Noviembre de 2021, además de las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponden al Ayuntamiento de Cuenca para 2022 se ha indicado que la liquidación definitiva del ejercicio 2020 es negativa. Puesto que el Estado ha incluido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 una partida presupuestaria para aumentar la financiación de las entidades locales equivalente al volumen de los reintegros, no se prevé en el presupuesto ninguna provisión de fondos para su devolución. Si finalmente no se obtienen esos fondos adicionales, esta devolución de ingresos será financiada en la forma que determine el Ministerio o, si así se considera, con el remanente líquido de tesorería para gastos generales que se obtenga de la liquidación del presupuesto 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Cuenca, a fecha de firma electrónica

El Concejal de Hacienda, Patrimonio y Promoción Empresarial y Empleo

Fdo.: Juan Manuel Martínez Melero

FECHA DE FIRMA: 16/12/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA44D46421B1D379E36D0D5A5EC74

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2DEB7C9CA52EFAA47AF



ANEXO I: CUADRO DE NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	FUND.CULTURA	LUCAS AGUIRRE	P.A. INST. DEPENDENCIA URBANA	P.P.E.	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	22.531.192,54						22.531.192,54		22.531.192,54
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.306.204,53						2.306.204,53		2.306.204,53
3	TASAS, PREC. PUB. Y OBRAS	13.593.050,52	83.000,00	0,00	626.186,45	0,00	1.478.525,32	15.780.762,29	1.478.525,32	14.302.236,97
4	TRANSF. CORRIENTES	13.234.976,28	863.300,00	20.000,00	2.400.000,00	1.030.000,00	400.000,00	19.104.060,54	5.465.784,26	13.638.276,28
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.281.467,35	100,00	0,00	0,00			1.281.567,35		1.281.567,35
6	ENAJENACION INV. REALES	0,00						0,00		0,00
7	TRANSF. CAPITAL	2.283.392,75			42.000,00	23.000,00	32.632,89	2.381.025,64	97.632,89	2.283.392,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00			23.800,00	6.000,00	6.000,00	135.800,00		135.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00		0,00
	TOTAL INGRESOS	55.330.283,97	946.400,00	20.000,00	3.091.986,45	1.059.000,00	438.632,89	63.520.612,89	7.041.942,47	56.478.670,42

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	FUND.CULTURA	LUCAS AGUIRRE	IMD	GERENCIA	PPE	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	GASTOS PERSONAL	20.922.078,13	492.100,00	0,00	1.475.504,65	952.510,23	129.472,71	1.155.784,26	25.127.449,98		25.127.449,98
2	GASTOS CORR. BIENES	17.441.243,16	408.900,00	20.000,00	1.314.947,47	65.248,02	186.288,76	1.478.525,32	20.915.152,73	1.478.525,32	19.436.627,41
3	GASTOS FINANCIEROS	711.748,42	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	715.748,42		715.748,42
4	TRANSF. CORRIENTES	6.675.482,71	0,00	0,00	200.000,00	0,00	70.000,00	0,00	6.945.482,71	5.465.784,26	1.479.698,45
5	FONDO DE CONTINGENCIAS	500.000,00	41.400,00	0,00	32.000,00	11.000,00	12.000,00	0,00	596.400,00		596.400,00
6	INVERSIONES REALES	3.234.858,73	0,00	0,00	42.000,00	23.000,00	11.148,89	0,00	3.311.007,62	97.632,89	3.213.374,73
7	TRANSF. CAPITAL	397.632,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	397.632,89		397.632,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	0,00	23.800,00	6.000,00	6.000,00	0,00	135.800,00		135.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.658.536,41	3.000,00	0,00	0,00	0,00	21.484,00	0,00	4.683.020,41		4.683.020,41
	TOTAL GASTOS	54.641.580,45	946.400,00	20.000,00	3.089.252,12	1.058.758,25	437.394,36	2.634.309,58	62.827.694,76	7.041.942,47	55.785.752,29

HASH DEL CERTIFICADO: 16001D0C2DEB7C9CA52EFAA47AF

CODIGO DE VERIFICACION: 16001D0C2DEB7C9CA52EFAA47AF

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL

FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2DEB7C9CA52EFAA47AF

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL

FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2DEB7C9CA52EFAA47AF



ANEXO II: CUADRO DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO

	INGRESOS		GASTOS
CAP I	22.531.192,54		25.127.449,98
CAP II	2.306.204,53		19.436.627,41
CAP III	14.302.236,97		715.748,42
CAP IV	13.638.276,28		1.479.698,45
CAP V	1.281.567,35		596.400,00
ING CORRIEN	54.059.477,67		47.355.924,26
Ing. Cap IV	13.638.276,28		
No finali	-11.590.910,00		
ING. FINAL	2.047.366,28	GAS. FINA.	2.047.366,28
ING. CORR	54.059.477,67	GAS. CORR.	45.308.557,98
ING FINAL.	2.047.366,28		
		PASIVOS	4.683.020,41
	52.012.111,39		49.991.578,39

DIF.....

2.020.533,00

FECHA DE FIRMA: 16/12/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA44D4642IB1D379E36D0D5A8EC74

PUESTO DE TRABAJO:
 CONCEJAL

NOMBRE:
 MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2DEB7C9CA52EFEA47AF

